

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.507/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota de fecha 05 de junio de 2014, presentada por la Lic. Patricia BLANCO, mediante la cual solicita la incorporación de la alumna de la carrera Enfermería Universitaria, Claudia Noemí DÍAZ ALTAMIRANO, a la realización de las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño" en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Regional Río Gallegos dependiente del Ministerio de Salud de la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz, en idénticas condiciones que los alumnos autorizados mediante Disposición N° 216/14;

QUE obra Nota N° 201/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño", estará a cargo de los docentes Patricia Verónica VALLEJOS, Alejandro Daniel ROMERO, Claudia INGA y Patricia Esther BLANCO;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE los recaudos administrativos para la efectiva cobertura de seguro requieren de actos administrativos que son imposibles realizar inmediatamente, estableciendo que la autorización para el inicio de la práctica de la alumna en cuestión será a partir del día 23 de junio de 2014;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Enfermería Universitaria, Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO (D.N.I. N° 38.793.907), nacida el 02/01/1995, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño", en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Regional Río Gallegos, bajo la responsabilidad de los docentes Patricia Verónica VALLEJOS, Alejandro Daniel ROMERO, Claudia INGA y Patricia Esther BLANCO, a partir del 23 de junio de 2014 y hasta el 27 de junio de 2014 de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 11:00 hs. y los días Martes en el horario de 14:00 a 17:00 hs.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaria de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada precedentemente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria de Administración, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

265